



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 159-2026-UNAAA/CO

Yurimaguas, 06 de Mayo de 2026.

**VISTO:** El Informe N° 009-2026-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 11 de febrero de 2026; El Memorandum Múltiple N° 008-2026-UNAAA-CO/P, de fecha 11 de febrero de 2026; El Oficio N° 0235-2026-UNAAA-DGA/USG, de fecha 27 de abril de 2026; El Oficio N° 0801-2026-UNAAA-DGA, de fecha 27 de abril de 2026; El Oficio N° 00552-2026-UNAAA-OPP, de fecha 28 de abril de 2026, remite el Informe N° 0046-2026-UNAAA-OPP/UP, de fecha 27 de abril de 2026; El Oficio N° 0812-2026-UNAAA-DGA, de fecha 28 de abril de 2026; El Informe N° 0091-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 29 de abril de 2026; el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 012-2026-UNAAA, de fecha 06 de mayo de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, *"la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)"*, en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) *"Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"*, y el literal g) señala: *"Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas"*;

Es así, que mediante **RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 038-2026-MINEDU**, de fecha 26 de Marzo de 2026, se resuelve en su artículo 3°: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, la misma que quedara integrada por MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ, en calidad de Presidente; NAZARIO AGUIRRE BAIQUE, en calidad de Vicepresidente Académico, y JACINTO JOAQUIN VERTIZ OSORES, en calidad de Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que *"(...), esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde"*;

Que, mediante el Informe N° 009-2026-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 11 de febrero de 2026, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad advierte que, tras la supervisión de los ambientes académicos y complementarios, se han evidenciado múltiples incumplimientos de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por SUNEDU, detectándose deficiencias críticas en infraestructura, equipamiento, seguridad, mantenimiento de laboratorios y conectividad, las cuales representan un riesgo directo para la comunidad universitaria y podrían configurar infracciones muy graves conforme al Reglamento de Infracciones y Sanciones de SUNEDU (D.S. N° 005-2019-MINEDU); por lo que resulta imperativo adoptar




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649


UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

acciones correctivas inmediatas a través de un plan integral de mantenimiento y monitoreo continuo que garantice la seguridad institucional, prevenga sanciones administrativas y asegure la vigencia del Licenciamiento Institucional;



Que, en atención al Informe presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad, el Despacho de Presidencia emitió el Memorandum Múltiple N° 008-2026-UNAAA-CO/P, de fecha 11 de febrero de 2026, mediante el cual se dispone de manera formal y obligatoria la atención inmediata de los requerimientos y observaciones detalladas en el informe de la referencia; estableciendo que las unidades orgánicas correspondientes deben ejecutar las acciones necesarias para el levantamiento de las deficiencias detectadas, con el firme propósito de garantizar el estricto cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la SUNEDU y salvaguardar la estabilidad del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;



Que, mediante el Oficio N° 0235-2026-UNAAA-DGA/USG, de fecha 27 de abril de 2026, la Unidad de Servicios Generales remite el "Plan de Mantenimiento 2026", documento técnico elaborado bajo criterios de programación, priorización y continuidad operativa, con el objetivo de subsanar las deficiencias detectadas y asegurar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la SUNEDU; precisando que la ejecución de las actividades de mantenimiento se ceñirá a los costos derivados de la indagación de mercado efectuada por la Unidad de Abastecimiento, quedando dicho instrumento de gestión expedito para su revisión y aprobación institucional correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 0801-2026-UNAAA-DGA, de fecha 27 de abril de 2026, la Dirección General de Administración remite el referido Plan de Mantenimiento 2026 al Despacho de Presidencia, solicitando formalmente la evaluación técnica y la emisión del informe de disponibilidad presupuestal respectivo; esto con la finalidad de viabilizar el financiamiento y la ejecución de las actividades programadas, asegurando así la operatividad institucional y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el marco normativo universitario vigente;

Que, mediante el Oficio N° 00552-2026-UNAAA-OPP, de fecha 28 de abril de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0046-2026-UNAAA-OPP/UP, a través del cual la Unidad de Presupuesto concluye que la Unidad de Servicios Generales cuenta con saldos presupuestales disponibles para la ejecución del "Plan de Mantenimiento 2026 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas", precisando que dicha atención no demandará recursos adicionales al presupuesto institucional; por lo que se emite *Opinión Técnica Favorable* sobre la disponibilidad presupuestal para el financiamiento y viabilidad de las actividades programadas en el referido plan;

Que, con el Oficio N° 0812-2026-UNAAA-DGA, de fecha 28 de abril de 2026, la Dirección General de Administración remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando la opinión legal correspondiente respecto a la procedencia de la "Ejecución del Expediente Técnico del Servicio de Plan de Mantenimiento 2026 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas", con el fin de garantizar que el acto administrativo de aprobación se cña estrictamente a la normativa legal vigente y a los procedimientos internos de la institución;

Que, a través del Informe N° 0091-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 29 de abril de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, tras el análisis del marco normativo aplicable y los antecedentes técnicos y presupuestales, emite *Opinión Legal Favorable* para la aprobación del "Plan de Mantenimiento 2026 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas"; al concluir que el documento de gestión se encuentra alineado con los procedimientos administrativos institucionales y los requerimientos de la SUNEDU, resultando procedente la emisión del acto resolutorio que formalice su ejecución;

Que, mediante la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 012-2026-UNAAA, de fecha 06 de Mayo de 2026, se acordó por unanimidad, APROBAR EL "PLAN DE MANTENIMIENTO 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS";



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 038-2026-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la **COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones, **POR UNANIMIDAD**;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR EL "PLAN DE MANTENIMIENTO 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS", el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Unidad de Servicios Generales la ejecución de dicho Plan de acuerdo al Cronograma de actividades, así como realizar las coordinaciones necesarias con las distintas áreas involucradas en la ejecución de dicho Plan.

**ARTICULO TERCERO.** – NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Servicios Generales, así como a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.** – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: [www.unaaa.edu.pe](http://www.unaaa.edu.pe) para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
  
Abg. BRIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
  
Dr. MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ  
PRESIDENTE DE COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCION:

Presidencia

Vicepresidencias

Oficina de Secretaria General

Unidad de Servicios Generales

Dirección General de Administración

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Tecnología de la Información



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



## PLAN DE MANTENIMIENTO 2026

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS – UNAAA  
ABRIL – 2026  
YURIMAGUAS – PERÚ





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## ACUSE DE REVISIÓN DE VERSIÓN.

DOCUMENTO:			VERSIÓN
PLAN DE MANTENIMIENTO 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA			1.00 - 2026
RUBRO	NOMBRES Y CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Dr. Marco Antonio Zapata Cruz Presidente de la Comisión Organizadora.		
	Dr. Nazario Aguirre Baique Vicepresidente Académico.		
	Dr. Jacinto Joaquin Vertiz Osoros Vicepresidenta de Investigación.		
REVISADO POR:	Econ. Romina Muriel Gutierrez Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto.		
	Abog. José Jacinto Moncada Jondec Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.		29/04/26
ELABORADO POR:	Ing. Ebert Eduardo Gonzales Tello Jefe de la Unidad de Servicios Generales(e)		27/04/26





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
Índice

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	BASE LEGAL.....	5
III.	ANTECEDENTES INSTITUCIONALES .....	6
IV.	RESEÑA INSTITUCIONAL .....	7
V.	MARCO ESTRATÉGICO .....	8
5.1.	Misión.....	8
5.2.	Visión.....	8
VI.	OBJETIVO GENERAL .....	8
6.1.	Objetivos específicos .....	8
VII.	UBICACIÓN.....	9
VIII.	TERMINO Y DEFINICIONES .....	10
8.1.	BIEN .....	10
8.2.	INFRAESTRUCTURA .....	10
8.3.	EQUIPO .....	11
8.4.	EQUIPO ESPECIALIZADO .....	11
8.5.	MANTENIMIENTO.....	11
8.6.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO .....	11
IX.	FINALIDAD.....	11
X.	POLÍTICAS DEL PLAN .....	11
10. 1.	Política de continuidad operativa.....	11
10.2.	Política de seguridad y prevención.....	12
10.3.	Política de priorización .....	12
10.4.	Política de mantenimiento preventivo como eje principal.....	12
10.5.	Política de Eficiencia y racionalidad del gasto .....	12
10.6.	Política de calidad y conformidad técnica .....	12
10.7.	Política de trazabilidad y transparencia .....	12
10.8.	Política de coordinación interáreas.....	12
10.9.	Política de mejora continua.....	12
XI.	ALCANCE, SUPUESTOS Y LIMITACIONES .....	13
XII.	ACTIVIDADES.....	15
XIII.	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO.....	17
XIV.	PRESUPUESTO.....	19
XV.	CRONOGRAMA .....	21
XVI.	FINANCIAMIENTO .....	24
XVII.	RESPONSABLE .....	24
XVIII.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	24
XIX.	CONCLUSIONES.....	24
XX.	RECOMENDACIONES.....	24
	ANEXOS	



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

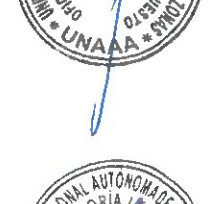
## I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), en su condición de institución pública responsable de garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo, requiere que su infraestructura, equipamiento y servicios de soporte operen bajo estándares adecuados de seguridad, funcionalidad y disponibilidad. En este marco, el Plan de Mantenimiento 2026 se concibe como un instrumento técnico-operativo de gestión que orienta, organiza y prioriza las intervenciones necesarias para conservar y recuperar las condiciones óptimas de uso de ambientes académicos y administrativos, así como de los sistemas e instalaciones que los sostienen (eléctricas, sanitarias, hidráulicas, de drenaje, ventilación/climatización, telecomunicaciones, seguridad, áreas exteriores y componentes estructurales y arquitectónicos).

El mantenimiento institucional no debe entenderse únicamente como una respuesta a fallas, sino como un proceso planificado que integra decisiones de diagnóstico, programación, provisión de recursos, ejecución, control de calidad y verificación de resultados. Por ello, este Plan 2026 propone una lógica de intervención basada en prevención, criticidad y continuidad operativa, combinando actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y, cuando sea viable, acciones de carácter predictivo para anticipar fallas y reducir tiempos de inoperatividad. En términos prácticos, ello implica priorizar aquellos activos y componentes cuyo deterioro pueda generar mayores efectos adversos sobre la seguridad de las personas, la continuidad de clases y servicios, el cumplimiento normativo y la sostenibilidad presupuestal.

Asimismo, el Plan se articula con la planificación institucional anual, en tanto traduce necesidades técnicas en una programación ordenada de actividades, metas y requerimientos de bienes y servicios. Desde esta perspectiva, su valor radica en que permite: (i) reducir la incertidumbre operativa, (ii) racionalizar la asignación de recursos y la calendarización de trabajos, (iii) disminuir costos asociados a emergencias y reparaciones no planificadas, y (iv) asegurar que las intervenciones se ejecuten con criterios verificables de calidad y seguridad. En concordancia con la dinámica universitaria, el Plan incorpora una programación que considera periodos de alta demanda y ventanas operativas estratégicas, con el fin de minimizar interferencias en las actividades académicas y administrativas.

En consecuencia, el objetivo general del Plan de Mantenimiento 2026 es garantizar la operatividad, seguridad y conservación de la infraestructura y equipamiento de la UNAAA mediante una programación anual priorizada y técnicamente sustentada. De manera complementaria, el Plan establece objetivos específicos orientados a: (a) identificar y caracterizar necesidades de mantenimiento por sistemas y áreas, (b) priorizar intervenciones según criticidad y riesgo, (c) definir actividades, responsables, plazos y recursos, (d) estimar y organizar el presupuesto requerido, y (e) establecer mecanismos de seguimiento, verificación y control de avances, asegurando trazabilidad documental y evidencia de ejecución.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria, Ley N°30220.
- Ley N°29649 Ley de Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Decreto Supremo N°016-2015- MINEDU, del 25 de septiembre de 2015. Sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°006-2015-SUNEDU/CD Aprueban el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano"
- Resolución de Superintendencia N°0054 – 2017 – SUNEDU, del 1 de junio de 2017. Que aprueba "los criterios técnicos de evaluación de los expedientes de Licenciamiento".
- Resolución del Consejo Directivo N°062-2018-SUNEDU/CD, de fecha 26 de junio de 2018. Sobre el otorgamiento de Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Resolución Viceministerial N°244 – 2021 – MINEDU, del 27 de julio de 2021, sobre las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- Resolución N°091-2021-SUNEDU/CD de fecha 02 de setiembre de 2021, se aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional.
- Resolución de Comisión Organizadora N°048 – 2022– UNAAA/CO, del 28 de marzo del 2022. Que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Resolución de Comisión Organizadora N°002-2026-UNAAA/CO, del 05 de enero de 2026. Que aprueba el "Presupuesto institucional de apertura del año fiscal 2026, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas".



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### III. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

- La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas fue creada con Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas sobre la base de la sede de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en dicha ciudad, el 11 de enero de 2011.
- Con Resolución N°328-2013-CONAFU, de fecha 22 de mayo de 2013, la CONAFU otorga la autorización de funcionamiento provisional a la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas para brindar servicios educativos de nivel universitario en la ciudad de Yurimaguas, Distrito de Yurimaguas Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto, con las carreras profesionales de: Acuicultura, Agronomía, Zootecnia, Contabilidad y Administración de Negocios Internacionales y Turismo.
- La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas obtuvo el Licenciamiento Institucional por 6 años con Resolución del Consejo Directivo N°062-2018-SUNEDU/CD, de fecha 26 de junio de 2018, el cual permite la mejora de la oferta de servicios académicos en los tres Programas de Estudios con los que cuenta: Acuicultura, Agronomía, Zootecnia, Contabilidad y Administración de Negocios Internacionales y Turismo y 2 recomendaciones a implementar.
- Con Resolución de Consejo Directivo N°096-2019-SUNEDU/CD, se resuelve en su artículo quinto, aprobar los formatos para el procedimiento de licenciamiento institucional y para los procedimientos de modificación de la licencia institucional.
- Con Resolución de Consejo Directivo N°086-2022-SUNEDU, se resuelve en su artículo segundo, la modificación de diversos artículos del Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N°008-2017-SUNEDU/CD.
- Con Informe N°009-2026-UNAAA/PCO-OGC, el jefe de la Oficina de Gestión de Calidad remite al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, el Informe de Supervisión en cumplimiento de las condiciones básicas de la UNAAA.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#### IV. RESEÑA INSTITUCIONAL

El año 2004, el frente de defensa y desarrollo de Alto Amazonas (FREDESAA), incluye en su plataforma de lucha la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, como el anhelo de un gran número de alumnos que egresan de los colegios con la esperanza de continuar sus estudios superiores en su propia tierra, y contar así con profesionales conocedores de las características geográficas y ecológicas, dispuestos a contribuir en el desarrollo sostenido que tanto necesita esta parte de la amazonia peruana.

El 20 de diciembre de 2010, el congreso de la Republica aprueba la ley 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. Siendo publicada en el diario el oficial El Peruano el 11 de enero de 2011. De fecha 26 de diciembre se promulga en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto de Urgencia N° 036-2019 en la que se modifica la Ley N° 29649.

En el año 2013, ante el reclamo de un grupo de estudiantes y del pueblo de Alto Amazonas exigiendo al Gobierno Nacional el funcionamiento de nuestra recién creada universidad; se emite la resolución Ministerial N.º 394-2014-MINEDU, De fecha 28 de agosto de 2014, donde dispone constituir la Primera Comisión Organizadora de la UNAAA. El 23 de junio del 2015, el Ministerio de Educación designa la segunda Comisión Organizadora, con la que se inicia las actividades académicas con cinco carreras profesionales: Zootecnia, Agronomía, Acuicultura, Negocios Internacionales y Turismo y contabilidad. Posteriormente, el 03 de diciembre de 2015, mediante Resolución Viceministerial N.º 084-2015-MINEDU, se designa a la tercera Comisión Organizadora y mediante la Resolución Viceministerial N° 096-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 118-2017-MINEDU, de fechas 24 de mayo y 20 de junio de 2017, respectivamente, se designa la Comisión Organizadora la cual estuvo conformada por:

Jorge Lescano Sandoval - Presidente

Edwin Guillermo Auris Melgar - Vicepresidente de Investigación

Con la dirección de la Comisión Organizadora, la UNAAA, luego de un arduo trabajo obtiene la LICENCIA INSTITUCIONAL para ofrecer el servicio educativo superior universitario a través de la Resolución de Concejo Directivo N° 062-2018-SUNEDU/CD, publicada el 29 de junio de 2018, siendo la primera universidad en obtener esta autorización en toda la región Loreto; en julio de 2018 se realiza el PRIMER CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DE PLAZAS DOCENTES y el 26 de agosto de 2018 se realizó el PRIMER EXAMEN DE ADMISION, en diciembre de 2018 inicia sus actividades el Centro Preuniversitario, el mismo que viene a la fecha desarrollando de forma normal sus actividades académicas ofertando para este proceso de admisión 10 vacantes por programa de estudios para ingreso directo.

Es menester mencionar que, mediante acuerdo histórico de la Comisión Organizadora, se designó como "Centro Científico – Tecnológico Ecológico: Munichis" al terreno amablemente donado por la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas en coordinación y con la aceptación unánime de las autoridades y pobladores del centro poblado de Munichis (A quienes les estaremos eternamente agradecidos).

Actualmente la comisión organizadora está conformada:

<b>Dr. Marco Antonio Zapata Cruz</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>Dr. Nazario Aguirre Baique</b>	<b>VICEPRESIDENTE ACADÉMICO</b>
<b>Dr. Jacinto Joaquin Vertiz Osoro</b>	<b>VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN</b>

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## V. MARCO ESTRATÉGICO

El Plan de Mantenimiento 2026 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) se concibe como un instrumento de gestión que traduce las necesidades técnicas de conservación, recuperación y mejora de la infraestructura y del equipamiento institucional en una programación anual verificable. En ese sentido, el marco estratégico del Plan articula la intervención del mantenimiento con la continuidad del servicio universitario, la seguridad de la comunidad, la eficiencia en el uso de recursos y la sostenibilidad operativa, evitando que la gestión se limite a respuestas reactivas ante fallas.

En coherencia con la planificación institucional, el Plan se alinea con los instrumentos de gestión vigentes (PEI, POI y programación operativa anual del área), de modo que el mantenimiento contribuya a resultados institucionales medibles: condiciones adecuadas de funcionamiento de ambientes académicos y administrativos, disponibilidad de servicios básicos y soporte logístico oportuno. Por consiguiente, el mantenimiento se gestiona como un proceso transversal que impacta directamente en la calidad del servicio educativo, en la integridad física de las personas y en la imagen institucional, razón por la cual la programación prioriza activos e instalaciones cuya falla comprometería la operación universitaria.

### 5.1. Misión

Formar profesionales con orientación humanística, científica y tecnológica a los estudiantes sobre la base de la investigación, desarrollo e innovación, con responsabilidad social para contribuir al desarrollo sostenible del país.

### 5.2. Visión

Formar profesionales con orientación humanística, científica y tecnológica a los estudiantes sobre la base de la investigación, desarrollo e innovación, con responsabilidad social para contribuir al desarrollo sostenible del país.

## OBJETIVO GENERAL

Garantizar la operatividad, seguridad y conservación de la infraestructura, instalaciones, equipamiento y bienes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) durante el año 2026, mediante la programación y ejecución oportuna de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, priorizadas por criticidad y riesgo, asegurando la continuidad de los servicios universitarios y el uso eficiente de los recursos asignados.

### 6.1. Objetivos específicos

- Diagnosticar y consolidar necesidades de mantenimiento de infraestructura, instalaciones y equipos, a partir de inspecciones técnicas, reportes de incidencias y requerimientos de las áreas usuarias, delimitando alcances, condiciones y prioridades de intervención.
- Planificar y programar las actividades de mantenimiento para el año 2026, estableciendo cronogramas por sistemas y sedes/ambientes, responsables, plazos y recursos requeridos (mano de obra, materiales, herramientas y servicios).
- Priorizar las intervenciones según criticidad y riesgo, considerando criterios mínimos de: seguridad de las personas, continuidad operativa, cumplimiento técnico, impacto presupuestal y consecuencias por indisponibilidad.
- Ejecutar el mantenimiento preventivo de manera periódica y estandarizada (rutinas, checklists y procedimientos), a fin de reducir fallas recurrentes y prolongar la vida útil de la infraestructura y equipamiento.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Atender el mantenimiento correctivo con tiempos de respuesta y solución definidos, estableciendo procedimientos de atención, validación técnica y cierre con evidencia y conformidad.
- Implementar acciones predictivas o de verificación técnica (inspecciones, pruebas funcionales, controles básicos), cuando corresponda, para anticipar fallas y prevenir interrupciones del servicio.
- Optimizar la gestión presupuestal del mantenimiento, consolidando requerimientos, estimando costos, identificando brechas y proponiendo reprogramaciones o prioritizaciones que aseguren la ejecución dentro del marco presupuestal.
- Asegurar la trazabilidad y control de las intervenciones mediante registros de órdenes de trabajo, evidencias de ejecución, actas o conformidades y reportes periódicos de avance físico y financiero.
- Fortalecer la seguridad en la ejecución del mantenimiento, implementando medidas preventivas y controles mínimos para trabajos de riesgo (eléctricos, altura, soldadura, espacios confinados, etc.), evitando incidentes y condiciones subestándar.



### UBICACIÓN

La Infraestructura de la Universidad de la sede central está conformada por edificaciones y sus instalaciones físicas como instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, de sistemas y comunicaciones, hidráulicas y las áreas adyacentes a las edificaciones.

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - Sede central cuenta con diferentes edificaciones de un solo nivel a excepción de los ambientes contiguos al Auditorio que es de tres niveles donde funcionan las oficinas administrativas y el salón de usos múltiples.

El terreno e infraestructura de la UNAAA que ocupa la Universidad se encuentra registrada por la SUNARP con la Partida Registral N° 11021954 con un área ocupada de 32,413.64 m con los siguientes linderos y medidas perimétricas por el frente; calle prolongación libertad con 100.25 ml, por el lado derecho; pasaje los yuris con 335.80 ml; por el lado izquierdo; con dos tramos, 1° tramo 94.50 ml, 2° tramo 237.47, con el lote 1, por el fondo: con parte de la propiedad de la Sra. Enith Angulo Viuda de Idrogo, con 100.25 ml.



Imagen N° 01: Ubicación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas – Sede Central.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Universidad cuenta también con un terreno en la Localidad de Munichis inscrito en la Partida Registral N°11028876 con un área de 290,722.14 m<sup>2</sup> y un perímetro de 2786.86 ml. ubicado en la Calle Leoncio Prado Mz. A Lote 01 sector de la Localidad de Munichis, Distrito de Yurimaguas, para el uso de educación.

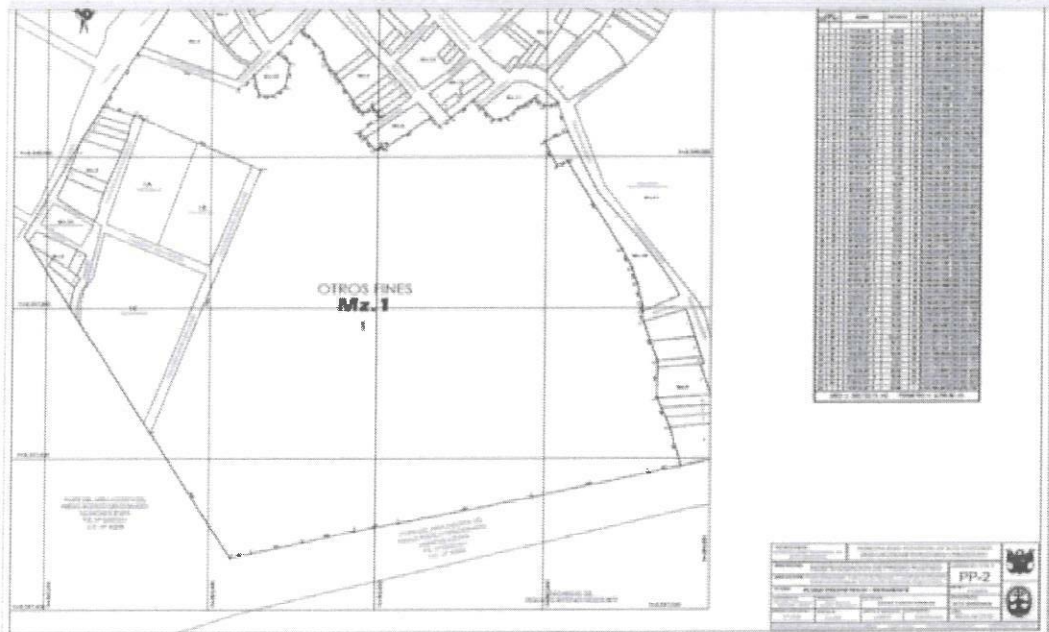


Imagen N° 02: Ubicación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas – Villa Munichis.

El clima es tropical, cálido, húmedo y lluvioso, con una temperatura alta y constante a lo largo del año, presentando poca variabilidad térmica diaria.

La humedad relativa promedio anual es de 81.1% y presenta 80% entre julio y agosto y 94% entre diciembre y enero. En la cuenca del Huallaga y Parapapura se tiene dos épocas de lluvias - creciente: Entre los meses de octubre - diciembre, febrero - abril y épocas de verano - vaciante entre los meses de mayo-septiembre. Las precipitaciones pluviales anuales oscilan entre 1900 mm hasta 2800 mm.

## VIII.

### TERMINO Y DEFINICIONES

#### 8.1. BIEN

Elemento inventariable de cualquier clase, incluyendo el efectivo, activos fijos, los materiales y artículos que forman parte de procesos de producción.

#### 8.2. INFRAESTRUCTURA

Edificaciones físicas o estructuras incluida sus instalaciones del tipo eléctricas, hidráulicas, sanitarias, sistemas, comunicaciones, etc.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### 8.3. EQUIPO

Máquina, aparato o instrumento de uso diverso ubicados en distintas escuelas, facultades y oficinas administrativas.



### 8.4. EQUIPO ESPECIALIZADO

Máquina, aparato o instrumento de uso especializado empleado en procesos de formación profesional en áreas específicas o laboratorios de las distintas facultades.



### 8.5. MANTENIMIENTO

Acción que busca mantener o conservar un bien a un estado que le permita llevar a cabo alguna función requerida.



### 8.6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Actividad de reparación, ajuste, limpieza, lubricación o calibración realizada en base a una programación con el fin de corregir problemas menores antes de que provoquen fallas.



### 8.7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en la corrección de fallas o averías cuando se presentan sin ser planificadas. Obedeciendo a la demanda y prioridad del servicio brindado, así como la inspección, ajuste, reposición, renovación o reconstrucción de aquellos elementos no programados en las actividades de mantenimiento preventivo. Todos estos trabajos no programados responden a acontecimiento fuera del control del responsable del mantenimiento como fatiga de los materiales, término de la vida útil, etc.



## IX. FINALIDAD

La finalidad del Plan de Mantenimiento 2026 es asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y disponibilidad de la infraestructura y el equipamiento universitario. Para ello, propone intervenciones planificadas y priorizadas que reduzcan fallas imprevistas, minimicen costos por emergencias y preserven el patrimonio institucional, contribuyendo a la continuidad de las actividades académicas, administrativas y de servicios.



## X. POLÍTICAS DEL PLAN

### 10. 1. Política de continuidad operativa

Toda intervención de mantenimiento debe orientarse a evitar la interrupción del servicio universitario, priorizando activos e instalaciones críticas y programados trabajos de mayor impacto en ventanas operativas que minimicen afectación a actividades académicas y administrativas.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### 10.2. Política de seguridad y prevención

Ninguna actividad se ejecutará sin condiciones mínimas de seguridad, evaluación del riesgo y medidas preventivas pertinentes. Se priorizarán intervenciones que eliminen peligros o reduzcan riesgos para comunidad universitaria.

### 10.3. Política de priorización

La asignación de recursos se realizará con base en criticidad y riesgo, atendiendo primero lo relacionado con seguridad y continuidad, luego conservación de activos y, finalmente, mejoras no críticas.

### 10.4. Política de mantenimiento preventivo como eje principal

La estrategia prioriza el mantenimiento preventivo sistemático y estandarizado para disminuir la dependencia del correctivo y reducir la reincidencia de fallas.

### 10.5. Política de Eficiencia y racionalidad del gasto

Se consolidarán requerimientos, se evitarán reprocesos y se procurará la optimización de costos mediante programación, control de consumos y selección técnica adecuada de bienes y servicios.

### 10.6. Política de calidad y conformidad técnica

Todo mantenimiento deberá verificarse técnica y funcionalmente antes de su cierre, registrando evidencias y conformidad del área usuaria cuando corresponda.

### 10.7. Política de trazabilidad y transparencia

Las actividades se documentarán con órdenes de trabajo, reportes, evidencias fotográficas y registros de uso de materiales, asegurando seguimiento y rendición de cuentas.

### 10.8. Política de coordinación interáreas

La atención de mantenimiento se ejecutará con coordinación efectiva entre la Unidad de Servicios Generales, áreas usuarias y órganos de apoyo (abastecimiento/logística, administración, patrimonio/almacén), asegurando oportunidad en requerimientos y validación de conformidades.

### 10.9. Política de mejora continua

Se analizarán incidencias recurrentes, fallas repetitivas y resultados del plan para ajustar rutinas, priorizaciones y procedimientos, mejorando progresivamente la gestión del mantenimiento.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## XI. ALCANCE, SUPUESTOS Y LIMITACIONES.

### 11.1 Alcance

El presente Plan de Mantenimiento 2026 comprende el conjunto de acciones técnicas y operativas orientadas a conservar, restituir y asegurar la funcionalidad de la infraestructura, instalaciones y equipamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), dentro del periodo enero–diciembre del año 2026. En consecuencia, el alcance del Plan se organiza en tres niveles:

#### a) Alcance funcional (qué se interviene)

Incluye actividades de mantenimiento **preventivo, correctivo y, cuando corresponda, predictivo**, aplicables a:

- **Infraestructura y componentes arquitectónicos:** cubiertas/techos, cielorrasos, pisos, puertas y ventanas, cerrajería, pintura, tarrajeos, muros, canaletas, drenajes superficiales y elementos de protección y acabado.
- **Instalaciones eléctricas y de iluminación:** tableros, cableado interno, tomacorrientes, interruptores, luminarias, sistemas de puesta a tierra y correcciones asociadas a fallas de suministro o riesgo eléctrico.
- **Instalaciones sanitarias e hidráulicas:** redes de agua, desagüe, accesorios, griferías, tanques, bombas, limpieza y desobstrucción de redes internas, drenajes, y reparación de fugas y filtraciones.
- **Sistemas electromecánicos y equipos** (según disponibilidad institucional): bombas, ventilación/climatización, grupos electrógenos u otros equipos de soporte, incluyendo calibraciones y verificaciones básicas.
- **Áreas exteriores y servicios complementarios:** mantenimiento de áreas verdes, limpieza de exteriores, manejo de residuos, señalización básica de seguridad, y conservación de ambientes de uso común.
- **Servicios generales asociados:** atención de incidencias operativas y soporte logístico vinculado al mantenimiento (por ejemplo, traslados operativos internos, apoyo para intervenciones programadas y acondicionamiento de ambientes).

#### b) Alcance territorial (dónde se interviene)

El Plan se aplica a los locales, sedes y ambientes de la UNAAA bajo administración y responsabilidad funcional de la Unidad de Servicios Generales, incluyendo ambientes académicos, administrativos y de servicios (aulas, laboratorios, oficinas, depósitos/almacenes, servicios higiénicos, circulaciones, áreas comunes y exteriores), en la medida en que se encuentren dentro del ámbito de gestión institucional.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### c) Alcance temporal (cuándo se interviene)

La programación se ejecuta durante el año 2026, priorizando ventanas operativas que minimicen la afectación de las actividades académicas y administrativas, sin perjuicio de atender correctivos urgentes cuando exista riesgo o interrupción del servicio.

### 11.2 Supuestos

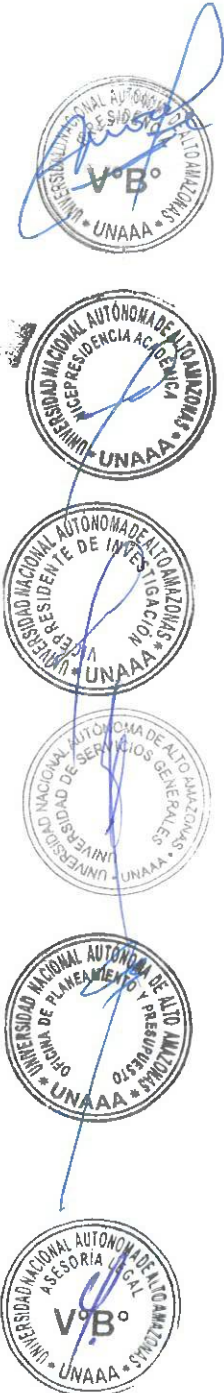
Para la implementación del Plan de Mantenimiento 2026 se consideran los siguientes supuestos operativos:

- a) **Disponibilidad presupuestal y oportuna asignación de recursos**, conforme a la programación anual aprobada y al marco de ejecución institucional.
- b) **Disponibilidad de personal técnico y/o contratistas**, en cantidad y competencia suficiente para ejecutar las actividades programadas y atender incidencias.
- c) **Acceso oportuno a bienes, materiales y repuestos**, mediante procesos de abastecimiento y/o adquisiciones dentro de los plazos previstos por la programación.
- d) **Coordinación efectiva con las áreas usuarias**, para el acceso a ambientes, liberación de espacios, validación de conformidad y reducción de interferencias operativas.
- e) **Existencia de información mínima para la intervención** (ubicación del activo/ambiente, reporte de falla, condiciones de uso), ya sea por inventario institucional o inspección técnica.
- f) **Condiciones de seguridad mínimas** para la ejecución de trabajos, incluyendo autorización de ingreso, señalización, EPP, y control de riesgos operativos, especialmente en intervenciones de riesgo (electricidad, altura, etc.).
- g) **Condiciones climáticas razonables** para ejecutar actividades en exteriores y cubiertas, considerando que eventos climatológicos intensos podrían reprogramar parte de la ejecución.

### 11.3 Limitaciones

El Plan reconoce restricciones que pueden afectar el ritmo o alcance de la ejecución, las cuales serán gestionadas mediante priorización y medidas de mitigación:

1. **Limitación presupuestal:** el presupuesto asignado puede no cubrir el 100 % de necesidades identificadas, por lo cual será necesario priorizar por criticidad y riesgo, reprogramar actividades y/o sustentar ampliaciones cuando corresponda.
2. **Limitaciones de contratación y tiempos administrativos:** los plazos de adquisición de materiales y contratación de servicios pueden generar reprogramaciones, especialmente en rubros especializados o de baja oferta local.
3. **Interferencias operativas:** la alta ocupación de ambientes académicos y administrativos puede restringir horarios de intervención, requiriendo coordinación y ventanas específicas.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4. **Información incompleta del inventario o estado real de activos:** la ausencia de un catastro detallado o historial de mantenimiento puede limitar diagnósticos y estimaciones, incrementando la necesidad de inspecciones técnicas previas.
5. **Limitaciones técnicas de equipos y obsolescencia:** algunos activos pueden presentar desgaste avanzado u obsolescencia, haciendo insuficiente el mantenimiento y requiriendo reposición o proyectos de inversión, lo cual excede el alcance del presente Plan.
6. **Eventos no previstos:** emergencias, fallas críticas, siniestros, inundaciones u otras contingencias pueden obligar a redirigir recursos hacia correctivos urgentes, afectando el cronograma preventivo.
7. **Capacidad operativa de supervisión:** el volumen de actividades puede superar la capacidad de supervisión interna, especialmente si coinciden intervenciones simultáneas; en dichos casos se priorizará la supervisión de trabajos críticos y de mayor riesgo.

## XII. ACTIVIDADES

Las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo se desarrollarán en cinco (05) grupos de atención:

- 12.1. Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura.
- 12.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de pintura.
- 12.3. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y equipos especializados.
- 12.4. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
- 12.5. Mantenimiento preventivo y correctivo de otros.

El desarrollo de estas actividades se realizará de la siguiente manera:

Tabla N° 01: Mantenimiento de Infraestructura.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA	
Nº	DESCRIPCIÓN
1	Techo de la flota Vehicular
2	Acondicionamiento y mejoramiento de la Oficina administrativa de Tesorería y otros.
3	Ambientes de Servicio Social, Nutrición, Comedor y de la Dirección de Bienestar Universitario.
4	Techo del Pabellón de Posgrado, Laboratorio y Auditorio
5	Acceso vehicular interno.
6	Acceso peatonal.
7	Sistema Eléctrico de media tensión.
8	Sistema Eléctrico de baja tensión
9	Pozos a tierra
10	Puertas, ventanas, mamparas y accesorios.
11	Cunetas, canaletas, sardineles y otros.
12	Red de alcantarillado

\*Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia\*

13	Aleros de las diferentes áreas administrativas y académicas.
14	Luminarias
15	Tomacorrientes
16	Luces de emergencia
17	Detectores de humo
18	Tableros eléctricos
19	Gasfitería
20	Sanitario
21	Pozos de agua
22	Fontanería
23	Caseta de depósitos de residuos sólidos
24	Acondicionamiento de Oficinas administrativas, académicas e investigación.
25	Tanque elevado y cisterna



**Tabla N° 02: Mantenimiento de Pintura.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PINTURA	
N°	DESCRIPCIÓN
1	Posgrado
2	Ingeniería
3	Comedor Universitario
4	Contabilidad
5	Laboratorios

**Tabla N° 03: Mantenimiento de equipos.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS.	
N°	DESCRIPCIÓN
1	Aires acondicionados
2	Ascensores (posgrado y contabilidad)
3	Equipos de áreas verdes (motoguadañas, motosierra, generador, furgoneta, etc.)
4	Grupo electrógeno
5	Mantenimiento de Equipos de Laboratorio
6	Sistema de bombeo
7	Sistema contra incendios
8	Extintores

**Tabla N° 04: Mantenimiento preventivo y correctivo de los nueve (09) vehículos.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS.	
N°	DESCRIPCIÓN
1	Motor y lubricación
2	Sistema de refrigeración
3	Combustible e inyección
4	Transmisión, embrague y tren motriz
5	Frenos (sistema crítico de seguridad)



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6	Dirección y suspensión
7	Llantas y ruedas
8	Sistema eléctrico/electrónico
9	Seguridad y carrocería
10	Aire acondicionado, refrigeración y ventilación

Tabla N° 05: Mantenimiento preventivo y correctivo de otros.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OTROS	
N°	DESCRIPCIÓN
1	Fumigación
2	Señalización o señaléticas de seguridad
3	Jardinería y Limpieza General

Para la ejecución de la mayoría de los ítems previstos para el presente año, se ha considerado como opción más conveniente recurrir a la tercerización. Esta decisión responde a la necesidad de aprovechar mejor los recursos disponibles, evitando sobrecargar la capacidad operativa interna, y asegurando que los trabajos se realicen con el nivel técnico y la calidad que la institución requiere. En ese sentido, la contratación de servicios especializados permite atender las intervenciones de manera más oportuna, con mejores controles de calidad y con resultados más consistentes, especialmente cuando se trata de actividades que demandan experiencia específica, herramientas o personal calificado.

**XIII. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**

En la gestión de infraestructura y mantenimiento participan los profesionales que llevarán a cabo todas las etapas del proceso de ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo velando por el cumplimiento del presente documento de gestión. Los encargados de desarrollar la gestión de mantenimiento se describen a continuación:

Tabla N° 06: Gestión de Infraestructura y mantenimiento

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RESONSABLE
Coordinación Técnica (*)	Coordinación con el área usuaria que requiere los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivos.	Personal institucional o tercerizado
	Control y seguimiento de trabajos alineados al plan de mantenimiento institucional.	
	Evaluación del cumplimiento del plan de mantenimiento institucional del año en curso.	
	Coordinación entre el área usuaria y agentes que intervienen en el proceso de elaboración del Plan de	



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



	<p>Mantenimiento de la infraestructura, equipos y mobiliario del 2026.</p> <p>Otras actividades designadas por la jefatura de la Unidad de Servicios Generales que permitan el cumplimiento del Plan de mantenimiento de la Infraestructura, equipos y mobiliario del 2026.</p>	
<p>Asistencia Técnica</p>	<p>Elaboración del estado situacional o diagnóstico.</p> <p>Elaboración de requerimiento de insumos para ejecutar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>Elaboración de documentos técnicos para la ejecución del mantenimiento preventivo o correctivo.</p> <p>Supervisión de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>Levantamiento de información mediante visitas de campo para la elaboración del Plan de Mantenimiento de la infraestructura, equipos y mobiliario del 2026.</p>	<p>Personal Institucional o Tercerizado</p>

\* La Coordinación técnica la desempeñan profesionales de planta designados o contratados por la entidad, con el objetivo de realizar las funciones establecidas en los documentos institucionales.

\*\* La Asistencia técnica la desempeñan profesionales de planta designados o contratados por la entidad, para desarrollar funciones que aseguren el cumplimiento del plan de mantenimiento institucional, estas labores comprenden la elaboración de todo tipo de documento técnico que permita definir los alcances del mantenimiento a realizar, participar en la ejecución y supervisión de trabajos de mantenimiento, así también recoger información y procesarla durante la elaboración del Plan de mantenimiento de la infraestructura, equipos, pintura y transporte – 2026.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**XIV. PRESUPUESTO**

El presupuesto del plan de mantenimiento está descrito por el costo de actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluida la gestión de infraestructura y mantenimiento, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 07: Presupuesto del Plan de Mantenimiento de la infraestructura, equipos, pintura, transporte y otros.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/.)
<b>01</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA</b>	
01.01	Techo de la flota Vehicular	100000,00
01.02	Acondicionamiento y mejoramiento de la Oficina administrativa de Tesorería y otros.	40000,00
01.03	Ambientes de Servicio Social, Nutrición, Comedor y de la Dirección de Bienestar Universitario.	22000,00
01.04	Techo del Pabellón de Posgrado y laboratorio.	43000,00
01.05	Acceso vehicular interno.	32000,00
01.06	Acceso peatonal.	44000,00
01.07	Sistema Eléctrico de media tensión.	25000,00
01.08	Sistema Eléctrico de baja tensión	30000,00
01.09	Pozos a tierra	25000,00
01.10	Puertas, ventanas, mamparas y accesorios.	18000,00
01.11	Cunetas, canaletas, sardineles y otros.	27000,00
01.12	Red de alcantarillado	42500,00
01.13	Aleros de las diferentes áreas administrativas y académicas.	18000,00
01.14	Luminarias	44000,00
01.15	Tomacorrientes	42000,00
01.16	Luces de emergencia	17500,00
01.17	Detectores de humo	15000,00
01.18	Tableros eléctricos	15000,00
01.19	Gasfitería	40000,00
01.20	Sanitario	40000,00
01.21	Pozos de agua	42500,00
01.22	Fontanería	43000,00
01.23	Caseta de depósitos de residuos sólidos	40000,00
01.24	Acondicionamiento de Oficinas administrativas, académicas e investigación.	40000,00
01.25	Tanque elevado y cisterna	40000,00
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PINTURA</b>	
02.01	Posgrado	6000,00
02.02	Ingeniería	7000,00
02.03	Comedor	2000,00
02.04	Contabilidad	16000,00
02.05	Laboratorios	5000,00
<b>03</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS.</b>	
03.01	Aires acondicionados	43000,00
03.02	Ascensores (posgrado y contabilidad)	38900,00

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

03.03	Equipos de áreas verdes (motoguadañas, motosierra, generador, etc.)	10000,00
03.04	Grupo eléctrico	6000,00
03.05	Mantenimiento de Equipos de Laboratorio	35000,00
03.06	Sistema de bombeo	35000,00
03.07	Sistema contra incendios	38000,00
03.08	Extintores	7000,00
<b>04</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS.</b>	
04.01	Motor y lubricación	28000,00
04.02	Sistema de refrigeración	25000,00
04.03	Combustible e inyección	15000,00
04.04	Transmisión, embrague y tren motriz	32000,00
04.05	Frenos (sistema crítico de seguridad)	12000,00
04.06	Dirección y suspensión	15000,00
04.07	Llantas y ruedas	35000,00
04.08	Sistema eléctrico/electrónico	18000,00
04.09	Seguridad y carrocería	15000,00
04.10	Aire acondicionado, refrigeración y ventilación	10000,00
<b>05</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OTROS</b>	
05.01	Fumigación	16000,00
05.02	Señalización o señaléticas de seguridad	15000,00
05.03	Jardinería y Limpieza en general	200000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1' 570' 400,00</b>

El presupuesto estimado para la ejecución del PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, PINTURA Y TRANSPORTE 2026, de la Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas, es S/. 1,570,400.00 (Un millón quinientos setenta mil cuatrocientos con 00/100 soles).



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**CRONOGRAMA**

Tabla N° 08: Presupuesto del Plan de Mantenimiento de la infraestructura, equipos, mobiliarios, vehículos y otros.

ITEMS DESCRIPCIÓN	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE			TOTAL (S/.)	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA</b>														
01.01	Techo de la flota Vehicular					100,000.00								100,000.00
	Acondicionamiento y mejoramiento de la Oficina administrativa de Tesorería y otros.					40,000.00								40,000.00
01.03	Ambientes de Servicio Social, Nutrición, Comedor y de la Dirección de Bienestar Universitario.				22,000.00									22,000.00
01.04	Techo del Pabellón de Posgrado y laboratorio.									43,000.00				43,000.00
01.05	Acceso vehicular interno.							32,000.00						32,000.00
01.06	Acceso peatonal.						44,000.00							44,000.00
01.07	Sistema Eléctrico de media tensión.						25,000.00							25,000.00
01.08	Sistema Eléctrico de baja tensión						30,000.00							30,000.00
01.09	Pozos a tierra					25,000.00								25,000.00
01.10	Puertas, ventanas, mamparas y accesorios.								18,000.00					18,000.00
01.11	Cunetas, canaletas, sardinales y otros.					27,000.00								27,000.00
01.12	Red de alcantarillado							42,500.00						42,500.00

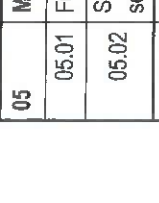


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS  
UNIVERSIDAD LICENCIADA  
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Equipos de áreas verdes (motoguardafías, motosierra, generador, etc.)	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00
Grupo Electrogeno	6,000.00	6,000.00				6,000.00
Mantenimiento de Equipos de laboratorio	35,000.00	35,000.00				35,000.00
Sistema de Bombeo		35,000.00				35,000.00
Sistema contra incendios		38,000.00				38,000.00
Extintores		7,000.00				7,000.00
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS</b>						
Motor y lubricación	9,000.00	9,000.00				9,000.00
Sistema de refrigeración	9,000.00	8,000.00				8,000.00
Combustible e inyección	5,000.00	5,000.00				5,000.00
Transmisión, embrague y tren motriz	11,000.00	11,000.00				10,000.00
Frenos (sistema crítico de seguridad)	4,000.00	4,000.00				4,000.00
Dirección y suspensión	5,000.00	5,000.00				5,000.00
Llantas y ruedas	10,000.00	10,000.00				15,000.00
Sistema eléctrico/electrónico	6,000.00	6,000.00				6,000.00
Seguridad y carrocería	5,000.00	5,000.00				5,000.00
Aire acondicionado, refrigeración y ventilación	3,000.00	3,500.00				3,500.00
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OTROS</b>						
Fumigación	8,000.00	8,000.00				8,000.00
Señalización o señéticas de seguridad	15,000.00	15,000.00				15,000.00
Jardinería y Limpieza General	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>320,500.00</b>	<b>483,400.00</b>	<b>1,570,400.00</b>



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**XVI. FINANCIAMIENTO**

El presente **PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO Y VEHICULOS 2026** para su ejecución se tiene un presupuesto asignado que asciende a S/. 1 570 400.00 (Un millón quinientos setenta mil cuatrocientos con 00/100 soles), el cual se detalla a continuación:

Tabla N° 09: Presupuesto del Plan de Mantenimiento de la infraestructura, equipos, mobiliarios, vehículos y otros.

AREA USUARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ESPECÍFICA	TOTAL (S/.)
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0014 0066 3000797 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/. 1 570 400.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 1 570 400.00</b>



**XVII. RESPONSABLE**

La unidad de servicios generales es el responsable de la ejecución y cumplimiento de las actividades establecidas en el **PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, PINTURA Y TRANSPORTE 2026**.

**XVIII. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas a través de la Unidad de Servicios Generales, supervisará permanentemente el avance de metas de manera mensual y la evaluación será trimestral a fin de conocer el cumplimiento de las actividades, logros alcanzados, factores que contribuyeron o dificultaron lo programado y de ser necesario se reformularán las actividades, proponiendo las medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas en el presente documento de gestión.

**XIX. CONCLUSIONES**

- Se requiere ejecutar todos los mantenimientos para la correcta operatividad y cumplir con las condiciones básicas de calidad de la comunidad universitaria. De acuerdo con la: **0014 0066 3000797 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO correspondiente para el presente año 2026. 2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS-**
- Mediante elaborado y evaluado el plan se necesita una asignación presupuestal de S/. 1 570 400.00 soles, adicionales.

**XX. RECOMENDACIONES**

- Asignar el presupuesto para cumplir con las condiciones básicas de calidad sobre el mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas del presente año.

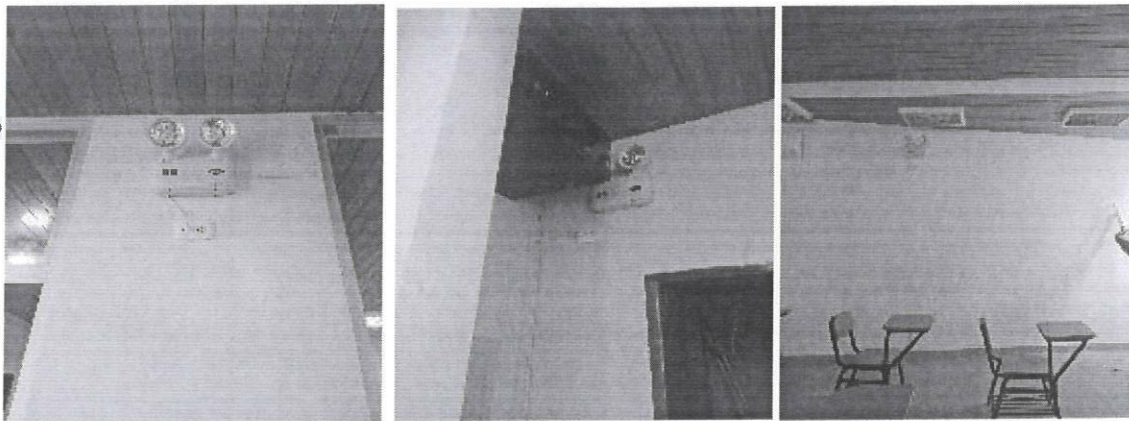
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXOS

ANEXO 1: PANEL DE FOTOGRÁFICAS



Fallas en el funcionamiento de los grifos de los caños.



Las luces de emergencia no encienden



Secadora no funciona

las carpetas se vienen deteriorando

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS  
VICERRECTORIA DE SERVICIOS GENERALES  
UNAA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS  
VICERRECTORIA DE SERVICIOS GENERALES  
UNAA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS  
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION  
UNAA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS  
VICERRECTORIA DE SERVICIOS GENERALES  
UNAA

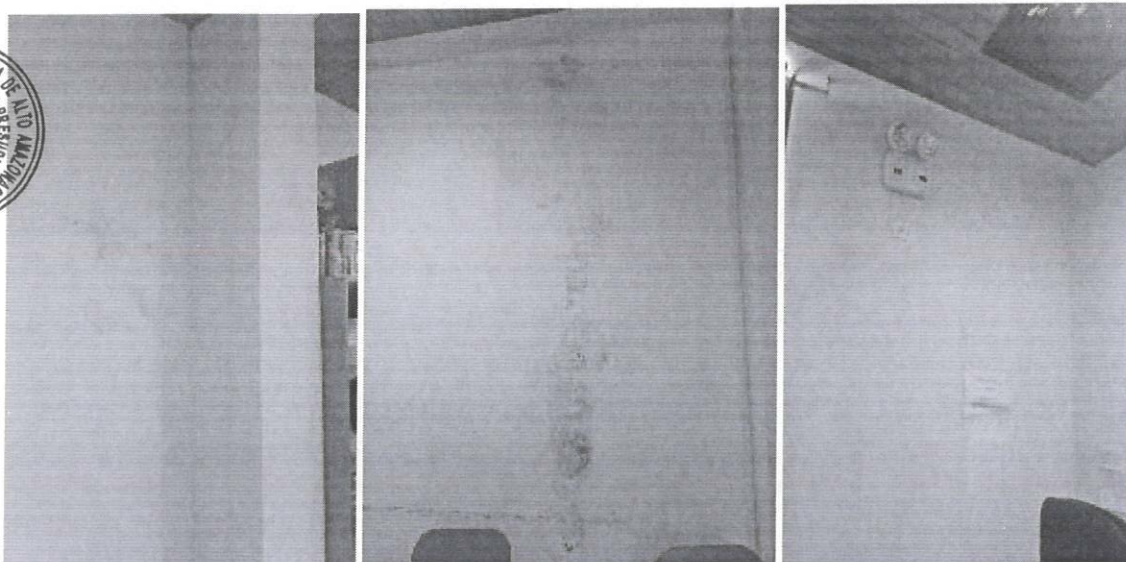
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS  
VICERRECTORIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNAA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS  
VICERRECTORIA DE ASESORIA LEGAL  
UNAA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



La mayoría de los focos presentan fallas y no encienden, principalmente los focos cuadrados.



Se identificaron manchas en las paredes debido a la presencia de filtraciones y goteras de agua.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
PRESIDENCIA  
V°B°  
UNAAA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
PRESIDENCIA ACADÉMICA  
UNAAA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
PRESIDENCIA DE INVESTIGACION  
UNAAA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES  
UNAAA

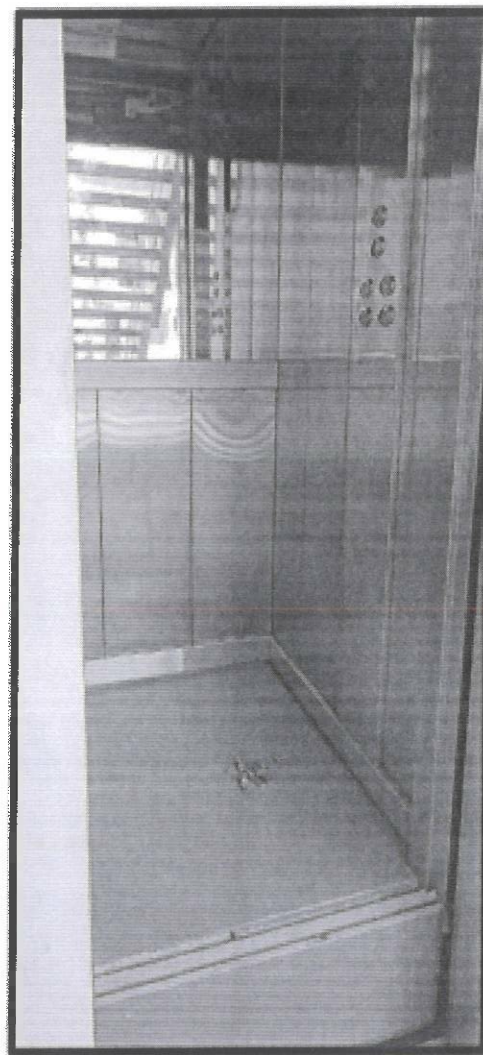
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNAAA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
ASESORIA LEGAL  
V°B°  
UNAAA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Se requiere la revisión de los techos, ya que se presentan filtraciones de lluvia.



Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



El ascensor del pabellón de Posgrado no se encuentra operativo; se debe realizar la evaluación y el mantenimiento correspondiente.

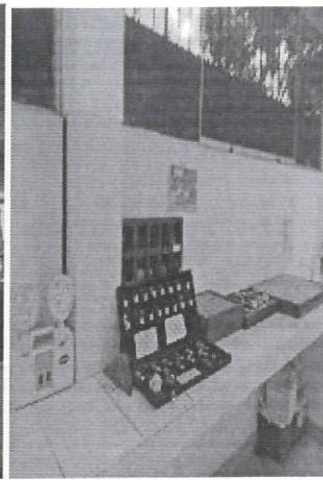
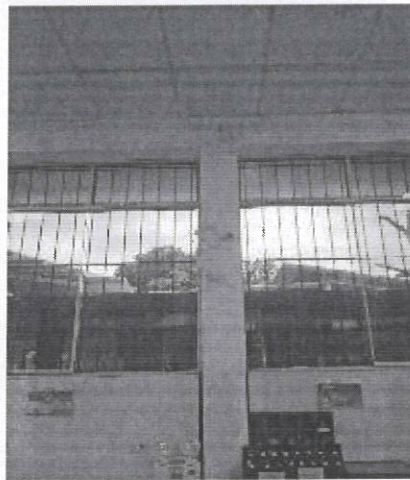
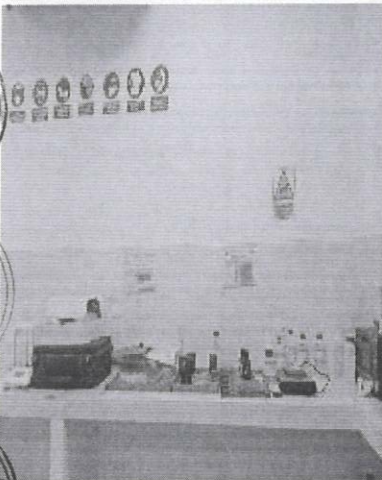
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
UNAA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
UNAA

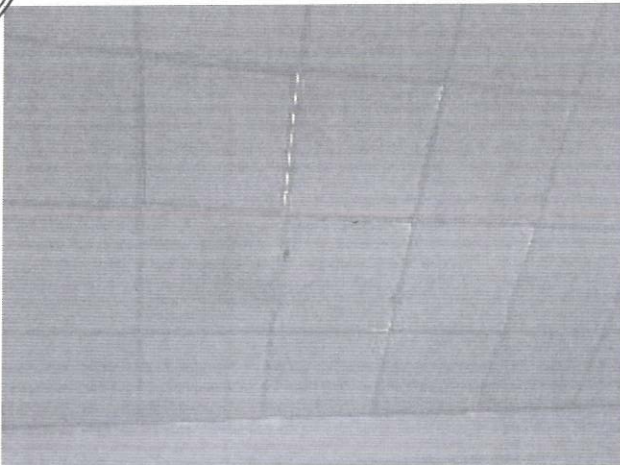
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES  
UNAA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNAA

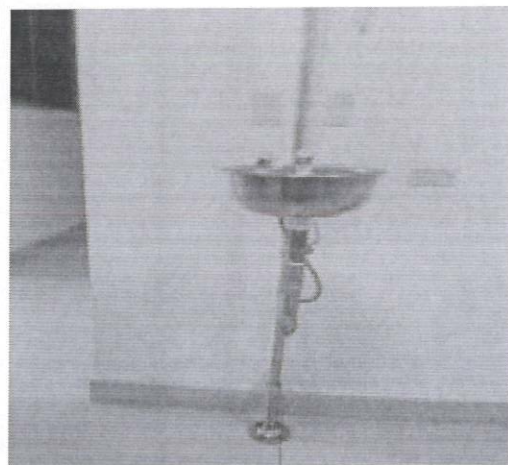
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
ASESORÍA LEGAL  
V/B  
UNAA



Falta rotulo de identificación de los equipos de en el laboratorio de física

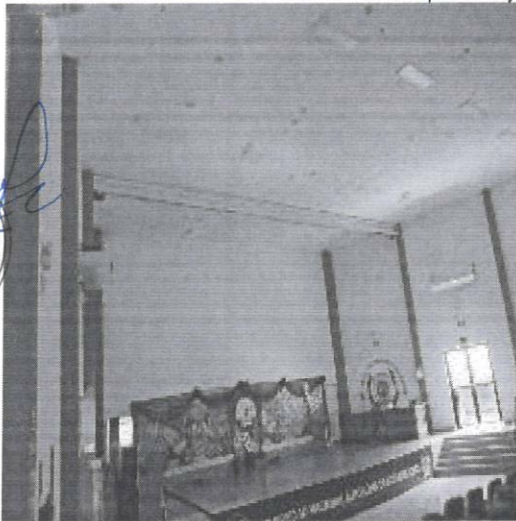


Se evidenció la presencia de goteras en el techo.



Se debe revisar el lavajos, ya que se encontraron goteras.

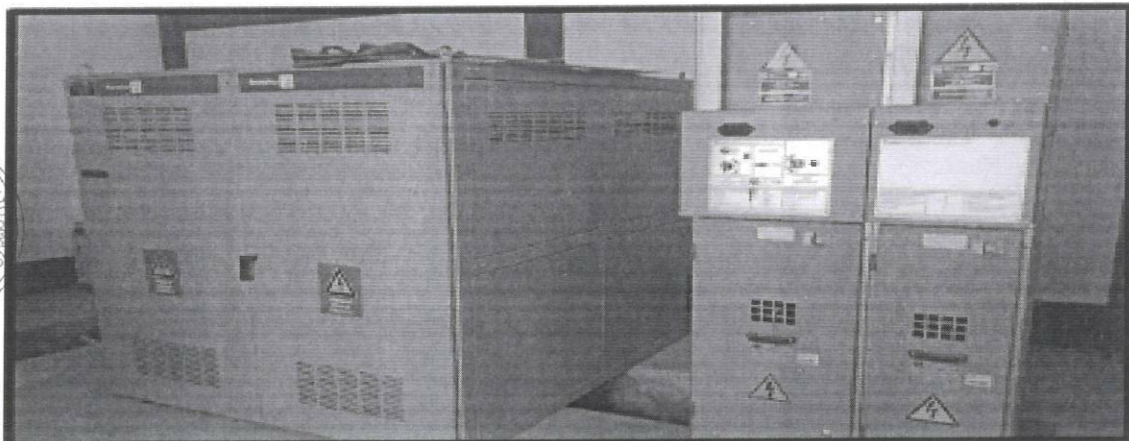
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



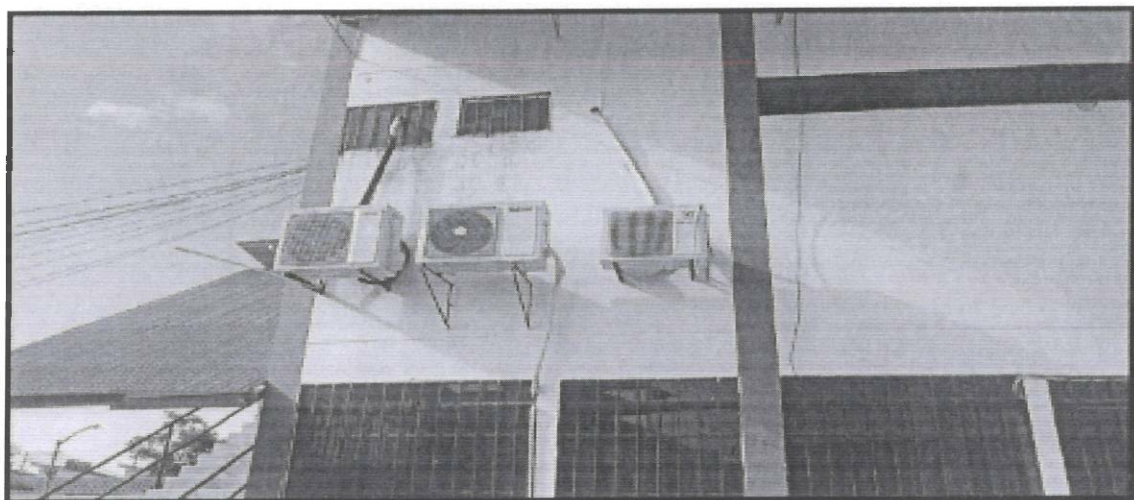
El riel presenta fallas y necesita mantenimiento



Se evidenció la presencia de goteras en el techo.



Mantenimiento preventivo y correctivo del grupo electrógeno.



Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados.